

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sajetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 5 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4261

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Justificada la existencia de los censos que á continuación se relacionan en la forma que previene la ley de 11 de Julio de 1878 y Real decreto de 5 de Junio de 1886, el Sr. Delegado de Hacienda se ha servido acordar la incautación de los mismos y su inclusión en los inventarios de Bienes del Estado para proceder á su venta.

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 30 de Noviembre de 1904.
—El Administrador de Hacienda, Eugenio Lazo.

Relación que se cita

1.º Un censo de pensión anua seis pesetas y de capital 200, que se prestaba al Ilmo. Cabildo Eclesiástico de Tortosa.

Otro censo de pensión anua seis pesetas y de capital 200, á favor del Rector y Clero de la Parroquial Iglesia de Santiago de Tortosa.

Otro censo de pensión anua 1'60 pesetas y de capital 53'40, que se prestaba al Gremio de Sogueros de Tortosa.

Los tres anteriores censos están impuestos sobre una heredad situada en el término de Tortosa, partida Arenas en la general de San Lázaro, de la que es propietario D. Agustín Ardit Maurí.

2.º Otro censo de pensión anua 33'75 pesetas y de capital 1.125, que se prestaba al Ilmo. Cabildo Eclesiástico de Tortosa, impuesto sobre las fincas siguientes:

A. Una heredad de huerto, situada en el término de Tortosa, partida nom-

brada de la Colomera, de la que es propietaria D.ª Antonia Balagué Arasa.

B. Otra heredad en término de Tortosa, partida de la Colomera, de la que es propietario D. Jacinto Ferré Panisello.

3.º Otro censo de pensión anua 22'50 pesetas y de capital 750, que se prestaba al Ilmo. Cabildo Eclesiástico de Tortosa, impuesto sobre una casa sita en dicha ciudad, calle de la Lonja, núm. 19; cuya finca pertenece en usufructo á D.ª Cándida Zaragoza Despachs y en nuda propiedad á las hermanas Asunción y Josefa Escrivá Zaragoza.

4.º Otro censo de pensión anua 12'14 pesetas y de capital 404'75, que se correspondía al Convento de Religiosos de Ntra. Sra. de la Merced de Tortosa, impuesto sobre una casa sita en dicha ciudad, callejón de la Sangre, núm. 5, de la que es propietario D. José García Escardó.

5.º Otro censo de pensión anua 11'25 pesetas y de capital 375, que se correspondía al Convento de Carmelitas Descalzas de Tortosa, impuesto sobre una casa sita en dicha ciudad, calle del Colegio de Santo Domingo, núm. 7, de la que es propietario Don Agustín Borrell y Aragonés.

6.º Dos censales de pensión anua 6'60 pesetas en junto y de capital 220, que se prestaban al Clero de Santiago y á la Congregación de los Dolores de Tortosa, impuestos sobre una heredad situada en término de dicha ciudad, partida del Coll del Alba, de la que es propietario D. Narciso La Hoz Sacanella.

7.º Otro censo de pensión anua 11'25 pesetas y de capital 375, que se prestaba al Ilmo. Cabildo Eclesiástico de Tortosa, impuesto sobre una casa situada en el Barrio de Remolinos de dicha ciudad, calle de Jerusalén, número 5, de la que es propietario Don Tomás Subirats Sanz.

8.º Otro censo de pensión anua 16'80 pesetas y de capital 560, que se correspondía al Hospital de Santa Cruz de Tortosa, impuesto sobre una casa en dicha ciudad, calle de Benasque, núm. 14, de la que es propietaria Doña Juliana Cecilia.

9.º Otro censo de pensión anua ocho pesetas y de capital 267, que se prestaba á las Religiosas del Convento de Santa Clara de Tortosa, impuesto sobre una casa situada en dicha ciudad, calle de San Francisco, núm. 8,

de la que son propietarias D.ª Rosalía y D.ª Mariana Monllau Blanch.

10.º Un censo de pensión anua 22'50 pesetas y de capital 750, que se correspondía á la Rda. Madre Abadesa y Comunidad de Religiosas del Convento de Santa Clara de Tortosa.

Otro censo de pensión anua 16'87 pesetas y de capital 562'50, que se prestaba al Ilmo. Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Tortosa.

Otro censo de pensión anua 4'50 pesetas y de capital 50, que se correspondía al Rdo. Rector y Clero de la Parroquial Iglesia de Santiago de Tortosa.

Los tres anteriores censales están impuestos sobre una casa sita en la ciudad de Tortosa, calle de la Lonja, núm. 3 moderno, de la que es propietario D. Tomás Roselló Curto.

11.º Otro censo de pensión anua 5'62 pesetas y de capital 187'50, que se prestaba á la Congregación de la Iglesia de la Sangre de Tortosa, impuesto sobre una casa situada en dicha ciudad, calle Nueva de Santa Clara, núm. 15 moderno, de la que es propietaria D.ª María Pagá Eixandri.

12.º Otro censo de pensión anua 33'75 pesetas y de capital 1.125, que se prestaba á las Religiosas del Convento de Santa Clara de Tortosa, impuesto sobre una casa situada en dicha ciudad, Plaza de la Constitución, número 8, de la que es propietario Don José Bes Tallada.

13.º Otro censo de pensión anua 16'87 pesetas y de capital 562'50, que se prestaba á la Congregación de Ntra. Sra. de los Dolores de Tortosa, impuesto sobre una casa situada en dicha ciudad, calle Mayor de Santiago, número 12, de la que es propietario Don Francisco Prades Beltrán.

14.º Otro censo de pensión anua 13'50 pesetas y de capital 450, que se prestaba al Ilmo. Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Tortosa, impuesto sobre una casa situada en el Barrio de Remolinos de dicha ciudad, calle de Vilanova, núm. 22 moderno, con puerta al callejón sin salida llamado de la Caluga, señalada con el núm. 1, de la que es propietaria D.ª Manuela Ferrando Favá.

15.º Otro censo de pensión anua 45 pesetas y de capital 1.500, que se prestaba al Ilmo. Cabildo de Tortosa, impuesto sobre una casa situada en dicha ciudad, calle de Cabanes, número

ro 34, de la que es propietario Don Juan Roca Melich.

16.º Dos censales de pensión anua en junto 6'62 pesetas y de capital 220'75, que se prestaban al Clero de Santiago y á la Congregación de Ntra. Sra. de los Dolores de Tortosa, impuestos sobre una heredad situada en término de dicha ciudad y partida del Coll del Alba, de la que es propietario D. Gabriel Moreso Videllet.

17.º Otro censo de pensión anua 11'25 pesetas y de capital 375, que se prestaba á las Religiosas de San Juan de Jerusalem de Tortosa.

Otro censo de pensión anua 13'72 pesetas y de capital 457'50 que se prestaba al Ilmo. Cabildo Eclesiástico de Tortosa.

Los dos anteriores censales están impuestos sobre una casa situada en la ciudad de Tortosa, calle Detrás la Purísima, núm. 12, de la que son propietarios Jacinto, Tomás, Ambrosia y Cándida Blanch Gasol y Vicente, Jacinto, Rosa y Francisca Blanch Pla.

18.º Otro censo de pensión anua 11'25 pesetas y de capital 375, que se prestaba al Ilmo. Cabildo Eclesiástico de Tortosa, impuesto sobre una heredad situada en dicha ciudad, partida Caball Bernat, Vall den Rubí ó Bitem, de la que es propietaria D.ª Mariana Solé Cid.

19.º Otro censo de pensión anua 3'75 pesetas y de capital 125 que se prestaba al Estado.

Otro censo de pensión anua 1'82 pesetas y de capital 60'64 que se prestaba al Cabildo Eclesiástico de Tortosa.

Otro censo de pensión anua 1'32 pesetas y de capital 44'21, que se prestaba al Cura Párroco y Clero Parroquial de la Iglesia de Santiago de Tortosa.

Otro censo de pensión anua 1'60 pesetas y de capital 53'58, que se prestaba al Cura Párroco y Clero Parroquial de la Iglesia de Santiago de Tortosa.

Otro censo de pensión anua 0'96 pesetas y de capital 32'15, que se prestaba al Cura Párroco y Clero Parroquial de la Iglesia de Santiago de Tortosa.

Los cinco anteriores censales están impuestos sobre una heredad situada en el término de Tortosa, partida de Pimpí, de la que es propietaria D.ª Teresa Princep Fumadó.

20.º Otro censo de pensión anua 11'25 pesetas y de capital 375, que se

prestaba al Ilmo. Cabildo Eclesiástico de Tortosa.

Otro censo de pensión anua 28'12 pesetas y de capital 937'50, que se prestaba al Seminario Sacerdotal de Tortosa.

Los dos anteriores censales están impuestos sobre una casa situada en la ciudad de Tortosa, calle del Bou, número 18, de la que son propietarios D.^a Josefa y Francisca Espuny Colomé.

21. Otro censo de pensión anua 11'92 pesetas y de capital 397'50, que se prestaba á la Rda. Madre Abadesa y Convento de Religiosas de la Concepción Victoria de Tortosa.

Otro censo de pensión anua 6'75 pesetas y de capital 225, que se prestaba á la Rda. Madre Abadesa y Convento de Religiosas de la Concepción Victoria de Tortosa.

Los dos anteriores censales están impuestos sobre una casa situada en la ciudad de Tortosa, calle de San Blas, núm. 7, de la que es propietaria D.^a María Sentís Alemany.

22. Otro censo de pensión anua 15 pesetas y de capital 500, que se prestaba al Estado, impuesto sobre una casa situada en la ciudad de Tortosa, calle de Vilanova, núm. 5, de la que es propietario D. Francisco Curto Zaragoza.

23. Otro censo de pensión anua 56'25 pesetas y de capital 1.875, que se prestaba al Colegio de San Matías y Santiago de Tortosa, impuesto sobre una heredad de huerto situada en término de dicha ciudad, partida del Soligué, de la que es propietario D. Manuel Hierro Pont.

24. Otro censo de pensión anua 15'30 pesetas y de capital 510, que se correspondía á los Carmelitas Descalzos de Tortosa, impuesto sobre una casa sita en dicha ciudad, calle del Sijá, núm. 15, de la que son propietarios Juan, José, Mariano, Josefa y Cinta Freixes Calbet.

25. Dos censales de pensión anua en junto 22'50 pesetas y de capital 750, que se correspondían al Ilmo. Cabildo Eclesiástico de Tortosa.

Otro censo de pensión anua 12'75 pesetas y de capital 425, que se prestaba al Obtentor del Beneficio fundado en el altar del Rosario de la Santa Iglesia Catedral de Tortosa.

Los tres anteriores censales están impuestos sobre una casa en la ciudad de Tortosa, calle de Cambios, núm. 9, de la que es propietario D. Joaquín Aragonés Serrano.

26. Otro censo de pensión anua 16'87 pesetas y de capital 562'50, que se prestaba al Convento de Religiosas de San Juan, impuesto sobre una casa situada en la ciudad de Tortosa, plazuela de San Juan, núm. 7 moderno, de la que es propietaria la Rda. Comunidad de Religiosas Sanjuanistas de Tortosa.

27. Otro censo de pensión anua 22'50 pesetas y de capital 750 que se prestaba al Ilmo. Cabildo Eclesiástico de Tortosa, impuesto sobre una casa situada en dicha ciudad, calle Larga de Santiago, núm. 14, de la que es propietario D. Francisco Prades Rullo.

28. Otro censo de pensión anua 11'25 pesetas y de capital 375, que se prestaba á la Rda. Madre Abadesa y Religiosas del Convento de Santa Clara de Tortosa impuesto sobre una casa situada en dicha ciudad, plazuela del Hom, de la que es propietario D. Antonio Pellisa Vilá.

29. Otro censo de pensión anua 11'25 pesetas y de capital 375, que se prestaba al Ilmo. Cabildo Eclesiástico de Tortosa.

Otro censo de pensión anua 31'50 pesetas y de capital 1.050, que se prestaba á la Comunidad de Carmelitas de Tortosa.

Otro censo de pensión anua 31'50 pesetas y de capital 1.050, que se prestaba al Colegio de Santiago y San Matías de Tortosa.

Los tres anteriores censos están impuestos sobre una casa situada en la ciudad de Tortosa, calle del Bou, número 3, de la que es propietario Don Juan Audí Princep.

30. Otro censo de pensión anua 11'25 pesetas y de capital 375, que se prestaba al Convento de Religiosas de la Purísima Concepción de Tortosa, impuesto sobre una casa situada en dicha ciudad, calle Mayor de Santiago, núm. 40, de la que es propietario Don Manuel Curto Altadill.

31. Otro censo de pensión anua 6'75 pesetas y de capital 225, que se prestaba al Ilmo. Cabildo Eclesiástico de Tortosa.

Otro censo de pensión anua 6'75 pesetas y de capital 225, que se prestaba al Ilmo. Cabildo Eclesiástico de Tortosa.

Los dos anteriores censales están impuestos sobre una casa situada en la ciudad de Tortosa, calle de Santo Tomás del Garrofé, núm. 13, de la que son propietarios Josefa Subirats Bosch y Cinta, María Concepción, Leonor, Enrique, José, Teresa y Primitiva Gisbert Subirats.

32. Otro censo de pensión anua 11'25 pesetas y de capital 375, que se prestaba al Ilmo. Cabildo Eclesiástico de Tortosa.

Otro censo de pensión anua 14'07 pesetas y de capital 468'75, que se prestaba á las Religiosas del Convento de Santa Clara de Tortosa.

Los dos censales anteriores están impuestos sobre una casa situada en la ciudad de Tortosa, calle de Santa Ana y Garidells, núm. 10, de la que es propietaria D.^a Margarita Asensio Aragonés.

33. Otro censo de pensión anua 4'80 pesetas y de capital 160, que se prestaba á las Religiosas de la Purísima Concepción Victoria de Tortosa.

Otro censo de pensión anua 13'80 pesetas y de capital 460, que se prestaba al Ilmo. Cabildo de Tortosa.

Los dos anteriores censales están impuestos sobre una casa situada en la ciudad de Tortosa, barrio de Remolinos, calle de Vilanova, núm. 19, de la que es propietario D. Juan Vidal Aixandri.

34. Otro censo de pensión anua 10'13 pesetas y de capital 337'50, que se prestaba á la Congregación de los Dolores de Tortosa, impuesto sobre una casa situada en dicha ciudad, calle de San José, núm. 1, de la que es propietario D. Pedro Franquet Ferreres.

35. Otro censo de pensión anua 16'56 pesetas y de capital 552'25, que se prestaba al Ilmo. Cabildo Eclesiástico de Tortosa, impuesto sobre una casa situada en dicha ciudad, calle de Santo Domingo, antes del Colegio ó del Olivar, núm. 2, de la que es propietaria D.^a Manuela García Cristófol.

36. Otro censo de pensión anua 16'87 pesetas y de capital 562'50, que se prestaba al Ilmo. Cabildo Eclesiástico de Tortosa, impuesto sobre una casa almacén situada en dicha ciudad, callejón de la Paja ó del Rosé, cuyo número no consta, de la que es propietario D. Juan Balagué.

37. Otro censo de pensión anua 22'50 pesetas y de capital 750, que se prestaba al Ilmo. Cabildo Eclesiástico de Tortosa, impuesto sobre una heredad situada en el término de dicha ciudad, partida Vall den Rubí, de la que es propietario D. Juan Altadill Vidal.

38. Otro censo de pensión anua 8'06 pesetas y de capital 268'58, que se prestaba á los cuatro Curas de la Santa Iglesia Catedral de Tortosa, im-

puesto sobre una casa situada en dicha ciudad, calle de San Francisco, número 16, de la que es propietaria Doña María de la Cinta Roigé Brú.

39. Otro censo de pensión anua 16'87 pesetas y de capital 562'50, que se prestaba á los Curas Párrocos de la Santa Iglesia Catedral de Tortosa, impuesto sobre una heredad sita en el término de dicha ciudad, partida de Soldevila, de la que es propietaria D.^a María Blanch Fábregues.

40. Otro censo de pensión anua 5'25 pesetas y de capital 175, que se prestaba á la Comunidad de Religiosas de Santa Clara de Tortosa, impuesto sobre una casita con un patio trasero, sita en dicha ciudad, calle de San Francisco ó subida á los Cuarteles, número 6, de la que es propietario Don Juan Bantista Escot Villó.

41. Otro censo de pensión anua 7'50 pesetas y de capital 250, que se prestaba al Cabildo Eclesiástico de Tortosa, impuesto sobre una casa sita en dicha ciudad, calle de la Lonja, núm. 6, de la que es propietaria Doña Teresa Sales Domingo.

42. Otro censo de pensión anua 3'37 pesetas y de capital 112'50, que se prestaba á la Cofradernidad de Comensales de la Santa Iglesia Catedral de Tortosa.

Otro censo de pensión anua 1'68 pesetas y de capital 56'25, que se prestaba al Clero de San Jaime de Tortosa.

Otro censo de pensión anua 1'12 pesetas y de capital 37'50, que se prestaba á los Religiosos del Convento de San Blas de Tortosa.

Los tres anteriores censos están impuestos sobre una porción de casa situada en la ciudad de Tortosa, callejón del Castillo, núm. 12, de la que es propietaria D.^a Antonia Colomé Cantons.

43. Otro censo de pensión anua seis pesetas y de capital 200, que se prestaba al Cabildo Eclesiástico de Tortosa, impuesto sobre una casa sita en dicha ciudad, Plaza del Hom, número 22, de la que son propietarios D. Antonio Roig Valls y D.^a Teresa Cid Ferreres.

44. Otro censo de pensión anua 11'25 pesetas y de capital 375, que se prestaba al Ilmo. Cabildo Eclesiástico de Tortosa, impuesto sobre porción de casa sita en la villa de Cherta, calle nombrada antes de Capdevila y en el día calle Mayor, núm. 95, de la que es propietaria D.^a Teresa Cortiella Pons.

45. Otro censo de pensión anua 11'25 pesetas y de capital 375 que se prestaba al Clero de la villa de Cherta impuesto sobre una casa situada en dicha villa, calle Mayor ó del Pilar, núm. 85, de la que es propietario Don Ramón Cortiella Alaña.

46. Otro censo de pensión anua 11'25 pesetas y de capital 375, que se prestaba al Ilmo. Cabildo Eclesiástico de Tortosa, impuesto sobre una casa situada en la villa de Cherta, calle de la Abadía, núm. 8, de la que es propietaria D.^a Carmen Llopis Querol.

47. Otro censo de pensión anua 10'25 pesetas y de capital 341'66, que se prestaba al Real Colegio de Santo Domingo y San Jorge de Tortosa, impuesto sobre una heredad situada en el término de Amposta, partida Molinás ó Mas de Daroca, de la que es propietario D. Pedro Montañés Ardit.

48. Otro censo de pensión anua 3'75 pesetas y de capital 125, que se prestaba al Estado, impuesto sobre una heredad situada en el término de la villa de Amposta, partida Molinás ó Roqués, de la que es propietario Don Juan Domingo Barberá.

49. Otro censo de pensión anua 6'25 pesetas y de capital 208'33, que se prestaba á la Capellanía de la villa

de Ulldecona, que desempeñó D. Francisco Monrós, impuesto sobre una heredad situada en el término de Amposta, partida de la Colla, atravesada por el Canal, de la que es propietario D. José Fós Segarra.

50. Otro censo de pensión anua 15 pesetas y de capital 500, que se prestaba á la Reverenda Comunidad de Religiosos de Ntra. Sra. de Benifasá impuesto sobre una suerte situada en el término de la villa de Amposta, partida de la Cuadra, de la que es propietario D. Bernardo Figueres.

51. Otro censo de pensión anua 7'50 pesetas y de capital 250, que se prestaba á la Amortización, impuesto sobre una heredad situada en el término de la villa de Amposta, partida de la Cuadra ó Molinás, de la que es propietario D. Pascual Bailach Murria.

52. Otro censo de pensión anua 4'25 pesetas y de capital 141'66, que se prestaba al Clero ó Junta Diocesana de Tortosa, impuesto sobre una heredad situada en el término de la villa de Amposta, partida del Molinás, de la que son propietarios D. Melchor y Don Antonio Roiget Bel.

53. Otro censo de pensión anua 15 pesetas y de capital 500, que se prestaba al Colegio de Santo Domingo de Tortosa, impuesto sobre una heredad en el término de Amposta, partida Molinás, de la que es propietario D. José Solá Grifoll.

54. Otro censo de pensión anua 5'25 pesetas y de capital 175, que se prestaba al Colegio de San Jorge y San Matías de Tortosa, impuesto sobre una heredad situada en el término de la villa de Amposta, partida Molinás, de la que es propietario D. Miguel Espuny Accensi.

55. Otro censo de pensión anua 42'31 pesetas y de capital 1.410'33, que se prestaba al Convento de Religiosos de Tortosa, impuesto sobre una heredad situada en el término de la villa de Amposta, partida del Molinás ó Rocas, de la que son propietarios D. Juan Giné Roig, Francisco, Rosa, Juana y José Giné Valldeperez y Don Felipe Serafé.

56. Otro censo de pensión anua 4'25 pesetas y de capital 141'66, que se prestaba al Colegio de Santo Domingo de Tortosa, impuesto sobre una heredad situada en el término de la villa de Amposta, partida Molinás, de la que son propietarios D. Juan Giné Roig, D. Francisco, Rosa, Juana y José Giné Valldeperez y D. Felipe Serafé.

57. Otro censo de pensión anua 4'50 pesetas y de capital 150, que se prestaba al Rdo. Rector y Religiosos del Colegio de Santo Domingo y San Jorge de Tortosa, impuesto sobre una heredad situada en el término de Amposta, partida de les Roques ó del Molinás, de la que es propietario D. Juan Valmaña Tortosa.

58. Otro censo de pensión anua 22'50 pesetas y de capital 750, que se prestaba al Convento de Religiosos de Ntra. Sra. de la Merced de Tortosa, impuesto sobre una heredad situada en el término de Amposta, partida de les Comes ó Pins, de la que son propietarios D. Miguel Morales Lafont y D.^a Cinta Anoll Cid.

59. Otro censo de pensión anua 1'90 pesetas y de capital 63'33, que se prestaba á la Nación, impuesto sobre una heredad situada en el término de la villa de Amposta, partida Molinás, de la que es propietario D. José Idiarte Sabaté.

60. Otro censo de pensión anua 14'10 pesetas y de capital 470, que se prestaba á la Nación, impuesto sobre una heredad situada en el término de la villa de Amposta, partida Ribera de Munt ó del Molinás, de la que es propietario Nicolás Homedes Pamies.

61. Otro censo de pensión anua 15'93 pesetas y de capital 531, que se prestaba á la Nación, impuesto sobre una heredad situada en el término de la villa de Amposta, partida del Molinás, de la que es propietario Don Nicolás Homedes Pamies.

62. Otro censo de pensión anua 3'71 pesetas y de capital 123'66, que se prestaba al Colegio de Dominicos de Sto. Domingo y San Jorge de Tortosa, impuesto sobre una heredad sita en el término de la villa de Amposta, partida Molinás, de la que es propietario D. Salvador Rodríguez Cid.

63. Otro censo de pensión anua cinco pesetas y de capital 166'66, que se prestaba al Colegio de Sto. Domingo y San Jorge de Tortosa, impuesto sobre una heredad situada en el término de la villa de Amposta, partida Molinás, de la que es propietario Don Leopoldo Gil Serra.

64. Otro censo de pensión anua 2'50 pesetas y de capital 83'33, que se prestaba á la Nación, impuesto sobre una heredad situada en el término de la villa de Amposta, partida Mas den Carrasca, de la que es propietario D. José Benet Colom.

65. Otro censo de pensión anua 14'87 pesetas y de capital 495'66, que se prestaba á la Administración general del Clero de Tortosa, impuesto sobre una heredad situada en el término de la villa de Amposta, partida del Molinás, de la que son propietarios D. Domingo Casadó Gaseni y Don Antonio Arasa Casadó.

66. Otro censo de pensión anua 56'25 pesetas y de capital 1.875, que se prestaba al Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Tortosa, impuesto sobre una heredad huerto con su casa situada en el término de la ciudad de Roquetas, partida Morté den Llosa, de la que son propietarios D. Agustín Altadill Roca y D.ª Teresa Altadill Forés.

67. Otro censo de pensión anua seis pesetas y de capital 200, que se prestaba al Ilmo. Cabildo Catedral de Tortosa, impuesto sobre dos casas situadas en la ciudad de Roquetas, calle de San Agustín, números 11 y 13, de la que es propietaria D.ª Teresa Cid Audí.

68. Otro censo de pensión anua 56'25 pesetas y de capital 1.875, que se prestaba á la Comunidad de Religiosas de San Juan de Tortosa, impuesto sobre una heredad huerto situada en el término de la ciudad de Roquetas, partida Castell nou ó Creu decantada, de la que es propietario D. Juan Alegret Barberá.

69. Otro censo de pensión anua 13'87 pesetas y de capital 462'33, que se prestaba al Clero de la villa de Uldecona, impuesto sobre una casa situada en dicha villa, calle de los Desamparados, núm. 6, de la que es propietario D. Antonio Arnau Querol.

70. Otro censo de pensión anua 22'50 pesetas y de capital 750, que se prestaba al Clero de la villa de Uldecona, impuesto sobre una casa situada en dicha villa, calle de los Santos Mártires, núm. 25, de la que es propietario D. José María Berneda y Ferré.

71. Otro censo de pensión anua 22'50 pesetas y de capital 750, que se prestaba al Clero de la villa de Uldecona. Otro censo de pensión anua 5'21 pesetas y de capital 173'80, que se prestaba á la Comunidad de Padres Dominicos de la villa de Uldecona.

Los dos anteriores censos están impuestos sobre una heredad huerta, sita en el término de la villa de Uldecona, partida del Arbolí, de la que es propietario D. Jaime Serra Juan.

72. Otro censo de pensión anua

5'63 pesetas y de capital 187'50, que se prestaba á San Juan de Catí, impuesto sobre una casa situada en la villa de Uldecona, Arrabal de S. Agustín, núm. 59, de la que es propietario Don Joaquín Castells Cabanes.

73. Tres censales de pensión anua en junto 33'75 pesetas y de capital 1.125, que se prestaban uno al Clero de la villa de Uldecona, otro á la Comunidad de Religiosas de la Purísima Concepción de Tortosa y otro á la Capellanía de la villa de Uldecona, impuestos todos sobre una casa situada en la villa de Uldecona, Arrabal de San Agustín, núm. 5, de la que es propietaria D.ª Angela Sales Ferré.

74. Otro censo de pensión anua 28'13 pesetas y de capital 937'50, que se prestaba al Obtentor de la Capellanía de la villa de Uldecona, impuesto sobre una casa situada en dicha villa, calle de S. Jaime, núm. 3, de la que es propietario D. Aniceto Montrós.

75. Otro censo de pensión anua 5'63 pesetas y de capital 187'50, que se prestaba al Clero de la villa de Uldecona, impuesto sobre una casa situada en dicha villa, calle de los Desamparados, núm. 13, de la que es propietario D. Pascual Guardia Querol.

76. Otro censo de pensión anua 33'75 pesetas y de capital 1.125, que se prestaba al Clero de la villa de Uldecona, impuesto sobre una casa situada en dicha villa, entre las puertas de Morella y Valencia y Arrabal del Rosario, núm. 6, de la que es propietaria D.ª Josefa Domeuech Gavaldá.

77. Otro censo de pensión anua 12'37 pesetas y de capital 412'50, que se prestaba al Clero de la villa de Uldecona, impuesto sobre una casa situada en dicha villa, entre las puertas de Morella y Valencia, paraje llamado calle del Rosario, núm. 15, de la que es propietario D. José Fusté Caldach.

78. Otro censo de pensión anua nueve pesetas y de capital 225, que se prestaba al Convento de los Padres de S. Juan de Tortosa, impuesto sobre una casa situada en la villa de Uldecona, calle del Peso, núm. 7, de la que es propietaria D.ª Vicenta García Roig.

79. Otro censo de pensión anua 10'26 pesetas y de capital 342'28, que se prestaba al Clero de la villa de Uldecona, impuesto sobre un patio situado en dicha villa, Arrabal de las Monjas y Plaza de la Alameda, de la que es propietario D. Vicente Elies.

80. Otro censo de pensión anua 17'45 pesetas y de capital 548'46, que se prestaba al Rdo. Rector y Clero de la Parroquial Iglesia de la villa de Uldecona, impuesto sobre una heredad situada en el término de dicha villa, partida de la Carbonera, de la que es propietario D. Joaquín Reverter.

81. Otro censo de pensión anua 6'75 pesetas y de capital 225, que se prestaba al Clero de la villa de Uldecona, impuesto sobre una casa situada en dicha villa, calle de los Santos Mártires, de la que son propietarios los consortes D. Manuel Ferrer y Doña Joaquina Sanz.

82. Otro censo de pensión anua 37'50 pesetas y de capital 1.250, que se prestaba á las Monjas Agustinas de Uldecona, impuesto sobre las fincas siguientes:

A. Una heredad situada en el término de la villa de Uldecona, partida Llacuna, de la que es propietaria Doña Manuela Segarra Mora.

B. Otra heredad situada en el mismo término y partida, de la que es propietaria D.ª Manuela Segarra Mora.

C. Otra heredad situada en el mismo término y partida, de la que es propietario Agustín Segarra Mora.

83. Otro censo de pensión anua

15'91 pesetas y de capital 530'34, que se prestaba al Rdo. y Clero de la villa de Uldecona, impuesto sobre una casa situada en dicha villa, calle de San Antonio, núm. 6, de la que es propietario D. Pedro Munné Pitarch.

84. Otro censo de pensión anua 11'25 pesetas y de capital 375, que se prestaba á la Comunidad de Religiosas Agustinas de la villa de Uldecona, impuesto sobre una heredad situada en dicha villa, partida de la Caseta de Gras, de la que es propietaria D.ª Rosa Muñoz Royo.

85. Otro censo de pensión anua 11'25 pesetas y de capital 375, que se prestaba á la Comunidad de Dominicos de la villa de Uldecona, impuesto sobre una casa situada en dicha villa, Arrabal de Santo Domingo, cuyo número no consta, de la que son propietarios Don Miguel Barrera y D.ª Vicenta Antich.

86. Otro censo de pensión anua once litros ó kilogramos aceite, equivalentes á 11 pesetas y de capital 366'67, que se prestaba á la Capilla de San Pedro en la Iglesia Parroquial de la villa de Uldecona, impuesto sobre una heredad situada en el término de dicha villa, partida dels Terrés, de la que es propietaria D.ª Francisca Esteller Carapug.

87. Otro censo de pensión anua 11'25 pesetas y de capital 375, que se prestaba á la Rda. Comunidad de Padres Dominicos de la villa de Uldecona, impuesto sobre una casa situada en dicha villa, Arrabal de Santo Domingo, de la que es propietaria Doña Matilde Campos y Canalda.

88. Otro censo de pensión anua 12'37 pesetas y de capital 412'50, que se prestaba al Clero de la villa de Uldecona, impuesto sobre una casa situada en dicha villa, calle del Peso, núm. 12, de la que es propietario Don Mariano Bosch y Borja.

89. Otro censo de pensión anua 15'75 pesetas y de capital 525, que se prestaba al Rdo. Rector y Clero de la villa de Uldecona, impuesto sobre una casa situada en dicha villa, calle Mayor, núm. 96, de la que es propietario D. José Masdeu Arnau.

90. Otro censo de pensión anua 13'87 pesetas y de capital 462'31, que se prestaba al Clero de la villa de Uldecona, impuesto sobre una casa situada en dicha villa, calle de los Desamparados, núm. 6, de la que es propietario D. Bautista Borrás Raga.

91. Otro censo de pensión anua 7'50 pesetas y de capital 250, que se prestaba á la Junta de Beneficencia de Tortosa, impuesto sobre una casa situada en dicha ciudad, Arrabal de Jesús, calle de la Plaza Nueva, cuyo número no consta, de la que son propietarios D. Manuel Cid Romeu y Don Juan Cid y Andreu.

92. Otro censo de pensión anua 14'06 pesetas y de capital 468'75, que se prestaba al Cabildo de Tortosa.

Otro censo de pensión anua 5'62 pesetas y de capital 187'50, que se prestaba el Clero de Santiago de Tortosa.

Los dos anteriores censos están impuestos sobre una heredad situada en el término de Santa Bárbara, partida Barranco den Lledó ó Pon Nou y Plana Vieja, de la que es propietario Don Juan Cardona y Martínez.

93. Otro censo de pensión anua 15 pesetas y de capital 500, que se prestaba al Clero de la villa de la Cenja, impuesto sobre una casa situada en dicha villa, calle de San Vicente, núm. 21, de la que es propietario Don Jaime Serra Cardona.

94. Otro censo de pensión anua 27'13 pesetas y de capital 904'33, que se prestaba al Clero de la villa de la Cenja, impuesto sobre una paridera de ganado situada en el término de dicha

villa, partida Carchols, de la que es propietaria D.ª Maria Garcia Vidal.

95. Otro censo de pensión anua 22'50 pesetas y de capital 750, que se prestaba al Real Colegio de S. Matías y Santiago de Tortosa.

Otro censo de pensión anua 11'25 pesetas y de capital 375, que se prestaba al Real Colegio de San Matías y Santiago de Tortosa.

Otro censo de pensión anua 8'02 pesetas y de capital 267'77, que se prestaba á la Comunidad de Carmelitas Descalzos de Tortosa.

Los tres anteriores censales están impuestos sobre una casa situada en la ciudad de Tortosa, Plaza de la Constitución, núm. 16, de la que es propietaria D.ª María del Pilar de Abaria y Miró.

96. Otro censo de pensión anua 9'17 pesetas y de capital 305'33, que se prestaba al Real Patrimonio, impuesto sobre una casa situada en San Carlos de la Rápita, calle Plaza Vieja, núm. 1, de la que es propietario Don Damián Piñol y Navás.

97. Otro censo de pensión anua 15 pesetas y de capital 500, que se prestaba á la Comunidad de Religiosas de San Juan de Jerusalén de Tortosa, impuesto sobre una casa situada en San Carlos de la Rápita, Plaza Mayor, cuyo número no consta, de la que es propietaria D.ª Tomasa Borrell y Paris.

98. Otro censo de pensión anua 11'25 pesetas y de capital 375, que se prestaba al Clero de la Parroquial Iglesia de la villa de Alcanar, impuesto sobre una heredad situada en el término de dicha villa, partida Solderiu, de la que es propietario D. José Reverter.

99. Otro censo de pensión anua 4'77 pesetas y de capital 159'25, que se prestaba á la Comunidad de Religiosas de San Juan de Tortosa.

Otro censo de pensión anua 1'39 pesetas y de capital 46'86, que se prestaba á la Venerable Congregación de Ntra. Sra. de los Dolores de Tortosa.

Otro censo de pensión anua 1'87 pesetas y de capital 62'50, que se prestaba al Ilmo. Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Tortosa.

Otro censo de pensión anua 2'81 pesetas y de capital 93'75 que se prestaba al Santo Hospital de Tortosa.

Los cuatro anteriores censales están impuestos sobre una casa situada en la ciudad de Tortosa, calle de la Esplanada del Barrio de Remolinos, número 5, de la que es propietaria Doña Cinta Prades Juliench.

100. Otro censo de pensión anua 11'25 pesetas y de capital 375, que se prestaba al Cura de la Parroquia de San Jaime de Tortosa, impuesto sobre una heredad situada en el término de dicha ciudad, partida de San Francés, de la que es propietario Don Esteban Cid Cervera.

101. Otro censo de pensión anua 11'25 pesetas y de capital 375, que se prestaba al Ilmo. Cabildo Eclesiástico de Tortosa, impuesto sobre una heredad situada en el término de dicha ciudad, partida de Paumés, de la que son propietarios los consortes D. Manuel Sabaté García y D.ª Teresa Fornós Caballé.

102. Otro censo de pensión anua cinco pesetas y de capital 166'66, que se prestaba al Estado, impuesto sobre una casa situada en la ciudad de Tortosa, callejón 2.º del Castillo, número 9 moderno, de la que es propietario D. José Antonio Sech Freixens.

103. Otro censo de pensión anua 45 pesetas y de capital 1.500, que se prestaba á los Religiosos Dominicos de Tortosa, impuesto sobre una heredad situada en el término de dicha ciudad, partida de Bitem, formada por

dos porciones algo separadas, de la que es propietario D. Juan Sol Cugat.

104. Otro censo de pensión anua 11'25 pesetas y de capital 375, que se prestaba al Ilmo. Cabildo Eclesiástico de Tortosa, impuesto sobre una casa situada en el término de dicha ciudad, Arrabal de Jesús ó San Bernabé, calle Carretera de Cherta, núm. 4 antiguo y 8 moderno, de la que es propietario D. José Pegueroles Blanch.

105. Otro censo de pensión anua 17'94 pesetas y de capital 598, que se prestaba á la Comisión de dotación del Culto y Clero de Tortosa, impuesto sobre una casa situada en dicha ciudad, calle Cuesta del Castillo, número 1, de la que es propietaria D.^a Bienvenida Caudet Subirats.

106. Otro censo de pensión anua 5'62 pesetas y de capital 187'50, que se prestaba al Ilmo. Cabildo de Canónigos de la Santa Iglesia Catedral de Tortosa, impuesto sobre una casa situada en dicha ciudad, calle de Baños, núm. 25, cuya finca pertenece la mitad á D.^a Rosa Catalá Alucha y la otra mitad en partes iguales á sus hermanas D.^a María Cinta y D.^a Manuela Catalá y Alucha.

107. Otro censo de pensión anua 4'12 pesetas y de capital 37'50, que se prestaba al Ilmo. Cabildo Eclesiástico de Tortosa, impuesto sobre una casa sita en dicha ciudad, Barrio del Garrofé, calle de la Muralla de San Juan, de la que es propietario D. Miguel Viñes Sentís.

108. Otro censo de pensión anua 11'25 pesetas y de capital 375, que se prestaba al Estado, impuesto sobre una heredad situada en el término de la ciudad de Tortosa, partida del Puchol ó Vall den Rubí, de la que son propietarios los consortes D. Enrique Vidal Durán y D.^a Rosa Rodríguez Forés.

Tarragona 30 de Noviembre de 1904. —El Administrador de Hacienda, Eugenio Lazo.

Núm. 4262

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Providencia

Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes que se relacionan á continuación por el concepto de contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria del año 1901 durante el período de cobranza voluntaria que al efecto se les señaló, cumpliendo lo preceptuado en la letra E del art. 145 de la instrucción de 26 de Abril de 1900 en armonía con lo dispuesto en el 50 de la misma, declaro á dichos contribuyentes incursos en el recargo del primer grado de apremio que consiste en un 5 por 100 sobre el total importe de su débito; en la inteligencia que si en el plazo de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos, les parará el perjuicio á que hubiere lugar é incurrirán en el segundo grado de apremio con nuevo recargo del 10 por 100 sobre dicho importe y la ejecución contra sus bienes.

Carmen Moreso Molá, Ricardo Burcet Vilaret, Francisco Calbet Ferrando, Pío Plaza Expósito, Josefa Fábregues Favá, Rafael Homedes Cabrera, Juan Gisbert Poy, Manuel Vallés Favá, Juliana Gasulla Celma, José Durán Gasení, Francisca Forés Cid, Joaquín Subirats Masip y Genoveva Ferré Igual.

Tarragona 5 de Diciembre de 1904. —El Tesorero de Hacienda, Ulpiano Romaña.

Núm. 4263

EDICTO

Contribución rústica. — 2.º y 3.º trimestres de 1904.

Don Enrique Arbós Marco, Agente recaudador de Hacienda en la 1.ª zona de Falset,

Certifico: Que por débitos de dicha contribución correspondientes á los trimestres y año expresados, instruyo expediente de apremio contra D. Joaquín Sedó Peyrí, en ignorado paradero, á quien le fueron embargadas:

Una pieza de tierra en la partida Coll de Molí, en este término municipal, 1.035 pesetas.

Otra pieza de tierra partida Piñana, 1.585 pesetas.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el art. 93 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente y que tuviese fincas embargadas, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de sus fincas embargadas; bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo para que surta los efectos oportunos.

Falset 1.º de Diciembre de 1904. — Enrique Arbós.

Núm. 4264

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tortosa

Habiéndose acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad el arriendo de pan y menestra para los ranchos de los presos de la carcel de este partido desde el día 1.º de Enero á 31 de Diciembre del próximo año de 1905, se hace saber al público que el día 15 del mes actual y hora de las doce, se celebrará la subasta pública con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, admitiéndose las proposiciones por medio de pliegos cerrados, que serán entregados al Sr. Presidente media hora antes de la anunciada para la subasta en la sala de la carcel, y después de abiertos aquellos se adjudicará el remate á favor del más beneficioso postor, debiendo sujetarse el contratista á suministrar los artículos según las muestras que después de presentadas merecieron la aprobación.

Tortosa 5 de Diciembre de 1904. — El Alcalde accidental, Juan Ramirez.

Núm. 4265

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Falset

Habiendo dado resultado negativo la subasta para el arriendo por el período de uno á tres años con venta á la exclusiva al por menor de los derechos de consumo sobre los grupos de sal, líquidos y carnes frescas y saladas para el próximo año de 1905, atemperándose á lo prevenido en el edicto núm. 3636, inserto en el Boletín oficial del día 30 de Octubre último, el día 15 del actual mes se celebrará segunda subasta para el arriendo de los derechos sobre dichas especies por el período de un año y con los precios mejorados.

Falset 5 de Diciembre de 1904. — El Alcalde, Juan Domenech.

Núm. 4266

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Figuerola

El arriendo de los derechos de matadero de las reses lanares, cabrias y vacunas que se sacrificarán en el matadero público para el año de 1905, se señala la subasta para el día 26 del actual, á las once, en esta Casa Capitular y con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que pueda interesarles.

Figuerola 1.º de Diciembre de 1904. —El Alcalde, José Giró.

Núm. 4267

Rectificado el presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el próximo año 1905, estará de manifiesto ocho días para que pueda ser examinado por este vecindario.

Figuerola 1.º de Diciembre de 1904. —El Alcalde, José Giró.

Núm. 4268

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo año 1905, estará de manifiesto durante diez días para que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que á los individuos en él continuados les convenga.

Figuerola 1.º de Diciembre de 1904. —El Alcalde, José Giró.

Núm. 4269

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Solivella

Aprobado el proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo año de 1905, estará expuesto al público por término de quince días, á los efectos de examen y reclamaciones.

Solivella 1.º de Diciembre de 1904. —El Alcalde accidental, José Travé.

Núm. 4270

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aiguamurcia

Terminados los repartos de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito correspondientes al próximo ejercicio de 1905, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales podrán los interesados examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren justas; advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Aiguamurcia 4 de Diciembre de 1904. —El Alcalde, Juan Barril.

Núm. 4271

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rocafort de Queralt

Habiéndose extraviado la cédula personal del vecino de esta José Civit Castells, de 11.ª clase, señalada con el núm. del talón núm 170, expedida en 21 de Agosto del corriente año, se anuncia para que si alguien se halla con el citado documento no tenga validez alguno.

Rocafort de Queralt 3 de Diciembre de 1904. —El Alcalde, Antonio Vidal.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4272

Don Santiago Viscarri y Moragas, Abogado y Escribano del Juzgado de primera instancia de Vendrell y su partido,

Certifico: Que en los autos que se dirán se ha dictado la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA

En la villa de Vendrell á veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.—El Sr. D. Juan Amat y

Aymar, Juez de primera instancia de la presente villa y su partido, en los autos de incidente de pobreza de las hermanas D.^a María, D.^a Emilia y D.^a Leonor Calbet y Domenech, vecinas de Puigtiñós, y dedicadas á las ocupaciones propias de su sexo, representadas por el Procurador nombrado de oficio D. Joaquín Calafell y Queraltó y dirigidas por el Letrado D. Salvador Euras y Escofet, contra D. Emilio Folch y Andreu, Procurador causídico, vecino de esta localidad, representado por no haber comparecido en el incidente por los estrados del Juzgado y D. Juan y D.^a Asunción Calbet y Domenech, de ignorado domicilio y paradero, teniendo igual representación que el anterior; y—Resultando, etc.—Considerando, etc.—Visto, etc.—Fallo: Que debo conceder y concedo á las hermanas María, Emilia y Leonor Calbet y Domenech el beneficio de la defensa por pobre, declarándoles tales en el sentido legal para litigar con D. Emilio Folch y Andreu con opción á los beneficios que la ley de Enjuiciamiento civil concede á los de su clase, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos treinta y siete y treinta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta mi sentencia que se notificará personalmente á D. Emilio Folch y por edictos por ignorarse su domicilio á Don Juan y D.^a Asunción Calbet y Domenech, lo pronuncio, mando y firmo.— Juan Amat.»

Publicación.—Hallándose el Sr. Juez de este partido D. Juan Amat y Aymar celebrando audiencia pública conmigo el Escribano en el día de hoy ha leído y publicado la anterior sentencia, de lo que doy fe, en Vendrell á veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.—Santiago Viscarri.

Concuerda con su original á que me remito, y para que conste y sirva de notificación á D. Juan y D.^a Asunción Calbet y Domenech, de ignorado domicilio y paradero, libro la presente visada por el Sr. Juez en Vendrell á veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.—Santiago Viscarri. —V.º B.º—El Juez de primera instancia, Juan Amat.

Núm. 4273

Don Félix Martínez Guardiola, primer Teniente del Regimiento Infantería del Infante, número cinco, y Juez instructor del expediente que me hallo instruyendo en averiguación del paradero del soldado que perteneció al Batallón Provisional de la Habana, número uno, Manuel Casado Arganda.

Por el presente llamo, cito y emplazo al soldado licenciado residente en Tortosa (Tarragona), Manuel Cano Reig, el cual embarcó en Cuba á continuar sus servicios á la Península á bordo del vapor «Isla de Panay» con el soldado motivo de expediente, para que dentro del plazo de treinta días, á contar desde que se publique este edicto, manifieste á este Juzgado de instrucción, sito en el Castillo de la Aljafería y en el cuartel que ocupa el Regimiento del Infante, el punto de residencia ó suerte que le cupo al aludido soldado Manuel Casado Arganda, como asimismo su domicilio actual para poderle remitir interrogatorio para poder prestar declaración en un asunto que le interesa.

A la vez, encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la busca del referido individuo para la buena administración de justicia.

Dado en Zaragoza á veinte y seis de Noviembre de mil novecientos cuatro.—Félix Martínez.